

Beneficiado cumplía ejemplarmente con libertad vigilada intensiva, cuando sufrió las graves lesiones

Defensor penal público logra que tribunal ponga término anticipado a condena que afectaba a paciente parapléjico

El Tribunal de Garantía de Iquique accedió a poner fin anticipadamente la pena de tres años y un día en el caso de un condenado que quedó parapléjico luego de sufrir una agresión que le dejó lesiones graves en su columna vertebral. Los argumentos para tal decisión fueron presentados por el defensor penal público Ricardo Rivera, ante la dramática situación de un hombre de 31 años, quien permanece completamente postrado por la severa inmovilidad, siendo totalmente dependiente de la asistencia de sus familiares en todo momento. La medida fue adoptada por la magistrada Verónica Opazo, luego de escuchar los planteamientos del

"Magistrada no se limitó a lo que expresa el texto legal, sino que tomó en consideración elementos humanitarios y de finalidad de las penas" destacó abogado Ricardo Rivera.

defensor y revisar los peritajes médico-legal, psicológico y social que detallan la dramática situación de quien cumplía libertad vigilada intensiva, bajo la supervisión del Centro de Rehabilitación Social de Gendarmería, CRS.

El beneficiado es M.B.U., de oficio barbero y padre de familia, quien estaba sentenciado por infracción a la Ley de Drogas y cumplió las condiciones para acceder a cumplir la pena fuera de un penal y en libertad.

"Claramente nos encontramos frente a la hipótesis establecida en los presupuestos

establecidos en el artículo 16, inciso final, de ley 18.216, situaciones que aconsejan, en este caso, más que la reducción del plazo, el término anticipado de la pena", expresó la jueza al fundamentar su decisión. También destacó que el beneficiado cumplió, durante más de dos años, de manera satisfactoria las condiciones de su condena.

Por su parte, el defensor penal público expuso: "Me parece que la resolución de la magistrada es acertada, pues no se limita a lo que expresa el texto legal, sino que toma en

consideración elementos humanitarios y de finalidad de las penas, lo cual en este caso, era del todo adecuado, dada la imposibilidad de mi representado, de seguir cumpliendo su sanción".

Ricardo Rivera destacó que "para arribar a este resultado, fue fundamental que cumpliera ejemplarmente su sanción durante la etapa previa, aquello fue valorado positivamente por el tribunal. A su vez, fueron muy importantes las pericias que pudimos presentar".

El abogado detalló que tales informes concluyen que la situación del usuario es crítica,



El defensor penal público Ricardo Rivera.

imposibilitándole cumplir con el plan de intervención propuesto por el CRS.

M.B.U., vive en un campamento de Alto Hospicio y ejercía de barbero en Iquique, cuando estuvo involucrado en el delito de tráfico de drogas por el que resultó condenado. Hace siete meses, ya en el periodo de su libertad vigilada, resultó herido por una bala perdida, en un incidente ajeno a él, recibiendo en una vértebra el proyectil que le causó la paraplejía que lo mantiene completamente dependiente del auxilio diario de sus familiares.